



Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ASOCIADO INICIALMENTE A UN CONTRATO DE RELEVO MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS (GIS) (GII – BI - NI) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO.

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS

23.305.572 V	APTO
53.361.368 B	APTO
23.002.558 M	APTO
77.722.619 F	APTO
52.594.880 K	APTO
52.829.571 C	APTO
23.057.296 A	APTO
23.288.688 S	APTO
48.613.008 R	APTO
48.392.183 E	APTO
23.039.831 H	APTO
23.012.184 V	APTO
48.560.827 F	APTO
40.593.604 F	APTO
23.039.830 V	APTO
29.777.458 W	APTO
22.993.118 H	APTO

EXCLUIDOS

48.395.820 W	NO APTO (2)
45.320.087 J	NO APTO (1)

- 1.- Vida Laboral
- 2.- Declaración Jurada
- 3.- DNI

A TODOS LOS CANDIDATOS APTOS SE LES INFORMA QUE LAS PRUEBAS DE PERFIL EN COMPETENCIAS GENERICAS, PRUEBA SITUACIONAL, ENTREVISTA DE INCIDENTES CRITICOS Y DINAMICA DE GRUPO, DESCRITAS EN EL PUNTO IX. PROCESO DE SELECCIÓN/ PRUEBAS, SE REALIZARAN DURANTE LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2019, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE CITA A TODOS LOS CANDIDATOS EL DIA 28 DE OCTUBRE A LAS 08,15 HORAS PARA LA PRUEBA



**SITUACIONAL EN EL AULA DE FORMACION DEL EDIFICIO DE TALLERES DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA EN SANTA LUCIA.**

ASÍ MISMO SE RECUERDA QUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE IX PROCESO DE SELECCIÓN EN EL APARTADO DE PRUEBAS,

2).- IDIOMAS:

Para acceder al proceso de selección de la plaza ofertada, se debe estar en posesión de alguno de los **certificados** reflejados en el Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio (por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras) **equivalentes al nivel B2 de Inglés o superior** del MCERL siempre y cuando tenga una **vigencia no superior a 2 años**.

Quien acredite poseer varios niveles solo se puntuara el del nivel máximo. Se podrán presentar los certificados hasta el mismo día de realización de la última prueba de **PERFIL DE COMPETENCIAS GENERICAS**.

Se requiere indispensable certificar un conocimiento mínimo del idioma ingles de nivel B2, si no se acredita el aspirante se considerara como **NO APTO**.

Cartagena a 03 de Octubre de de 2019
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Edo. Pedro Arenas Jimenez